



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 155 – 2006-MINAG-GRC-DRAC/ATDRS.

Sicuani, 27 OCT 2006

VISTO :

El Expediente Administrativo de registro N° 0256-2005 de fecha 06-05-05, seguido por la Ing. Yhobeb G. Suma Tairo, en su condición de representante de la Institución Plan Internacional, sobre petición de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Antuyo", y certificado de existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico de los manantiales Quisa Quisa y Patapujio (Huaytaccocha), localizado en la Comunidad Campesina de Antuyo, Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; y el informe técnico N° 039-2005-ATDRS-LAVC.



CONSIDERANDO :

Que, los actuados han sido tramitados de acuerdo al Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, según el Art. 85° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas (Titulo VII), quedan sujetas a las condiciones específicas del presente Título y a las demás de esta Ley, la realización de estudios, la ejecución y modificación de obras destinadas a los siguientes fines:

- a) Usos de Agua.
- b) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art. 86° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas dispone que, las obras se ejecuten ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, en el Expediente Técnico presentado, consta la copia del acta de inspección ocular practicada por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, el día 18 de Mayo del año 2005, donde se verificó la existencia del Recurso Hídrico de los manantiales Quisa Quisa con un caudal aforado de $Q=0.174$ l/s. y Patapujio (Huaytaccocha) con un caudal aforado de $Q=0.140$ l/s., ubicado en la Comunidad Campesina de Antuyo, del Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas y departamento del Cusco.

Que, mediante informe técnico N° 039-2005-ATDRS-LACV. La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, opina favorablemente por aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento Sistema Agua Potable Antuyo", autorizar la ejecución del Expediente Técnico y certificar la existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico, proveniente de los manantiales Quisa Quisa y Patapujio (Huaytaccocha);

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 85°, 86° y 133° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas; el Artículo 58° del Decreto Ley N° 653, el Artículo 2°, 75°, de la Ley N° 27444, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Antuyo", presentado por el Sr. Yhobeb Suma Tairo, representante de la Institución Plan Internacional, ubicado en la Comunidad Campesina de Antuyo, Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas y Departamento Cusco. El proyecto considera las siguientes metas físicas:

- Beneficiar directamente a 39 familias.
- Construcción de 01 captación
- Instalación de 10 m. de línea de conducción.
- Instalación de 50 m. de línea de aducción y distribución.
- Construcción de 01 reservorio.
- Construcción de 16 captaciones (obras proyectadas en ampliación).
- Instalación de 40 m de cercos perimétricos.
- Construcción de 42 m de cunetas de coronación.
- Construcción de 02 reservorios (obras de ampliación).
- Construcción de 270.90 m de líneas de aducción y distribución (como ampliación).
- Instalación de 01 válvula de purga.
- Instalación de 45 conexiones domiciliarias.
- Instalación de 45 piletas domiciliarias.
- Instalación de 02 válvulas de control.

Presupuesto considerado: S/. 83,795.07

Artículo Segundo.- Autorizar, la ejecución del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento Sistema Agua Potable Antuyo, a su cuenta y riesgo, ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones planteadas en el perfil técnico del proyecto presentado, de acuerdo con el Art. 86° del Decreto Ley N° 17752. para lo que se concede el plazo de Tres meses a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa

Artículo Tercero.- Certificar la libre disponibilidad de las aguas provenientes de los manantiales, Quisa Quisa, ubicado en las coordenadas UTM: 8 380 865 N 177 962 E con un caudal existente $Q=0.174$ l/s., Patapujio (Huaytaccocha), ubicado en las coordenadas UTM: 8 378 900 N, 826 300 E con un caudal existente de $Q=0.140$ l/s., **que hacen un caudal total de $Q=0.314$ l/s.** y de los cuales se hará la captación de agua hasta por un gasto de $Q=0.15$ l/s., ubicado en la Comunidad Campesina de Antuyo, Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas y Departamento del Cusco.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hidricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Publico General para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Simón Salas

24483003

Simón Salas Sassi